



ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y MEDIO AMBIENTE POR LA QUE SE ESTABLECE EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2018

El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, tiene carácter básico, por lo que todas las Administraciones y Entes Públicos que pretendan otorgar subvenciones deben aprobar su correspondiente Plan Estratégico de Subvenciones.

Este artículo bajo la rúbrica “Principios generales” señala que “Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.”

La Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, en su disposición adicional trigésima octava modifica los artículos 5,6,7 y 15 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para adaptarlo y darle un contenido nuevo a la planificación de la actividad subvencional, al contenido de los planes estratégicos, a la valoración de éstos y a la coordinación con la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

El contenido del Plan es meramente estimativo de las líneas de subvención que se contienen en los créditos iniciales del presupuesto de cada uno de los programas económicos que lo componen, no vinculando, en ningún caso, a los órganos competentes para la concesión de subvenciones a la apertura de nuevas líneas o a la efectiva convocatoria de las previstas, en función de las circunstancias, condicionado en todo caso a las correspondientes consignaciones presupuestarias y a la estabilidad presupuestaria.

Por ello, la Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente aprueba este Plan Estratégico de Subvenciones.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2018

Artículo 1.- Objetivos generales:

1. Optimizar el acceso de la ciudadanía al hecho subvencional con garantías de transparencia, uniformidad de criterio y de libre concurrencia.
2. Incidir de forma directa en un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional.
3. Racionalizar la gestión subvencional dotándola de una planificación y de herramientas técnicas para su evaluación.

Artículo 2.- Principios generales

1. El establecimiento de subvenciones por esta Consejería durante el período 2018 se ajustará a lo previsto en este Plan.

2. Las líneas de subvenciones previstas en este Plan están en consonancia con las dotaciones presupuestarias de los distintos programas económicos incluidos en el





Presupuesto de Gasto de la Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente, y vinculadas con los objetivos, indicadores y memorias de los correspondientes programas presupuestarios.

3. El otorgamiento de subvenciones queda supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, por lo que las consignaciones presupuestarias que se aprueben y las bases reguladoras de su concesión se acomodarán en cada momento a dichos objetivos.

4. La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones tiene carácter programático y su contenido no supone la generación de derecho alguno a favor de los/as potenciales beneficiarios/as, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el Plan no se lleve a la práctica en sus propios términos, ya que su efectividad siempre estará condicionada a las disponibilidades y estabilidad presupuestaria.

5. Los órganos competentes para el otorgamiento de las Subvenciones previstas en el presente Plan, según la modalidad de las mismas, serán el/la titular de la Consejería o el/la director/a del Ente Público, adscrito a la Consejería.

Por tanto,

- Las líneas de subvenciones quedarán condicionadas a la existencia de dotación presupuestaria adecuada y suficiente, en cada momento.
- Con carácter previo al otorgamiento de las subvenciones o concesiones directas, deberá efectuarse la aprobación del gasto en términos previstos en las normas presupuestarias vigentes en la Comunidad Autónoma.
- Y finalmente, y de forma previa al otorgamiento de las subvenciones, deberán aprobarse las normas o bases reguladoras de la concesión.

Artículo 3.- Contenido del Plan

1. La concesión de las subvenciones y ayudas previstas en este Plan para el ejercicio 2018 en cada uno de sus Anexos, conforme a la normativa vigente, incluirá:

- La aplicación presupuestaria y el proyecto de gasto.
- Los objetivos y efectos que se pretenden alcanzar.
- Los/as destinatarios/as a los/as que van dirigidas.
- El importe económico.
- Fuentes de Financiación.
- La modalidad de concesión aplicable.
- Indicadores de cumplimiento de los objetivos perseguidos por cada programa presupuestario.
- Sistema establecido para el seguimiento y evaluación de cada línea de subvención.

2. Este Plan se estructura en dos Anexos, de conformidad con la actividad subvencional prevista presupuestariamente para el ejercicio 2018.

- En el anexo I.- la actividad subvencional de las Direcciones Generales de la Consejería.
- El anexo II.- la actividad subvencional de los Entes Públicos adscritos a la Consejería.

Artículo 4.- Beneficiarios/as y materias de las subvenciones





1. La Consejería concederá subvenciones a favor de personas o entidades públicas o privadas, con la finalidad de fomentar la realización de actividades de utilidad pública o interés social o para promover la consecución de fines públicos atribuidos a la competencia de ésta.

2. La Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente establecerá líneas de subvención, conforme al vigente presupuesto de gastos para el 2018, en las siguientes áreas competenciales: cultura, juventud y deportes.

Artículo 5.- Evaluación de la eficacia de los programas subvencionados. Análisis de resultados

1. Para un mejor análisis de la eficacia de cada subvención, los distintos Centros gestores solicitarán de los/as beneficiarios/as informe motivado o memoria justificativa sobre el número de acciones desarrolladas, número de personas a las que alcanza la acción o acciones objeto de la subvención y justificación de los objetivos alcanzados.

2. En concreto se deberá detallar para la evaluación lo siguiente:

- Objeto.
- Persona o Entidad beneficiaria.
- Importe subvencionado.
- Acciones concretas desarrolladas con el importe de la subvención.
- Número de personas a las que ha alcanzado la acción subvencionada.
- Valoración del Centro gestor en cuanto a adecuación a los objetivos perseguidos por el mismo al tiempo de su otorgamiento y la procedencia del mantenimiento o supresión del programa del que trae causa.

Artículo 6.- Evaluación y valoración del Plan Estratégico de Subvenciones

1. Al término de cada ejercicio presupuestario la Consejería elaborará una memoria de evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos alcanzados en el Plan Estratégico que remitirá a la Intervención General de la Comunidad Autónoma antes del 30 de marzo del ejercicio económico siguiente.

2. La memoria será confeccionada por la Secretaría General de la Consejería sobre la base del balance de resultados rendidos por cada uno de los Centros Directivos competentes para la ejecución de las líneas incluidas en este Plan.

3. La Secretaría General de la Consejería establecerá un procedimiento de recopilación y registro de la información que asegure un adecuado seguimiento de la ejecución del Plan.

4. Si como resultado de los informes de seguimiento emitidos se detecta que existen líneas de subvenciones que no alcanzan el nivel de consecución de los objetivos deseado, o el que resulta adecuado al nivel de recursos invertidos, la Consejería podrá modificar o sustituir dichas líneas de subvenciones por otras más eficaces y eficientes o, en su caso, podrán ser eliminadas.

Artículo 7.- Información, publicidad y transparencia en materia de subvenciones

1. Si en atención a circunstancias sociales, humanitarias, económicas o de interés público es necesario adoptar e incentivar nuevas líneas y programas de subvención, el presente Plan Estratégico se entenderá modificado automáticamente. Dado el carácter económico de esta modificación, ésta se realizará por medio de las correspondientes





modificaciones de crédito necesarias, así como informará las mismas en cuanto a los fines, objetivos, medios y sistemas de evaluación necesarios para el seguimiento de éstas.

2. Todas las Subvenciones tanto de concurrencia competitiva como las de concesión directa se incluirán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

3. Todas las subvenciones y ayudas públicas concedidas por la Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente se publicarán en el Portal de la Transparencia de la CARM en los términos previstos en la Ley de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

EL CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y MEDIO AMBIENTE
(documento firmado electrónicamente)

01/02/2018 16:29:48

Firmante: CELDRAN LORENTE, JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 511d79af-a009-ac6c-364378948872





ANEXO I DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES

Aplicación Presupuestaria	Proyecto de gasto	Objetivo presupuestario	Objetivos y efectos a alcanzar	Área competencia afectada (Por el grupo de función según estructura económica)	Plazo para consecución objetivos	Coste 2018	Fuente financiación (externa)	Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras
19.02.00.453A.484.21	35580	Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos	Tramitación de subvención al Patronato Museo Salzillo de Murcia para gastos de funcionamiento y actividades del Museo Salzillo de Murcia	Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. CNAE: 91.02	31/12/2018	120.000,00 €	No	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia
19.02.00.453A.484.21	37021	Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos	Tramitación de subvención al Cabildo de la Catedral de Murcia para gastos de funcionamiento y actividades del Museo de la Catedral de Murcia	Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. CNAE: 91.02	31/12/2018	95.000,00 €	No	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia
19.02.00.453A.433.01	37042	Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos	Tramitación de subvención a la Fundación Teatro Romano de Cartagena para gastos de funcionamiento y actividades del Museo Teatro Romano de Cartagena	Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. CNAE: 91.02	31/12/2018	160.000,00 €	No	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia
19.02.00.453A.464.21	42431	Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos	Tramitación de subvención al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz para gastos de funcionamiento y actividades del Museo de Barranda	Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. CNAE: 91.02	31/12/2018	95.000,00 €	No	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia
19.02.00.453A.464.21	42911	Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos	Tramitación de subvención al Ayuntamiento de Blanca para gastos de funcionamiento y actividades del MUCAB	Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. CNAE: 91.02	31/12/2018	30.000,00 €	No	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia
19.02.00.453A.464.21	42915	Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos	Tramitación de subvención al Ayuntamiento de Moratalla para gastos de funcionamiento y actividades	Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura.	31/12/2018	20.000,00 €	No	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia





			del Centro de Interpretación Casa Cristo de Moratalla	CNAE: 91.02				
19.02.00.453A.489.99	46158	Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos	Tramitación de subvención para gastos de funcionamiento y actividades del Museo del Paso Azul de Lorca	Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. CNAE: 91.02	31/12/2018	80.000,00 €	No	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia
19.02.00.453A.489.99	46159	Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos	Tramitación de subvención para gastos de funcionamiento y actividades del Museo del Paso Blanco de Lorca	Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. CNAE: 91.02	31/12/2018	80.000,00 €	No	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia
19.02.00.453A.733.01	35631	Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos	Tramitación a la Fundación Teatro Romano de Cartagena de anualidad de 2018 del Convenio plurianual para recuperación integral Teatro Romano de Cartagena	Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. CNAE: 91.02	31/12/2018	1.288.206,00 €	No	Concesión directa. Normas especiales reguladoras: Decreto de concesión directa
19.02.00.458A.764.22	35630	Objetivo 01: Proteger y conservar los bienes del Patrimonio Cultural de la Región. Difundir el patrimonio histórico, artístico, etnográfico, científico y técnico de carácter mueble e inmueble de la Región	Tramitación de anualidad de 2018 de la subvención plurianual de concesión directa al Ayuntamiento de Molina de Segura para el Centro de Interpretación de la Muralla Árabe de Molina de Segura	Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. CNAE: 91.03	31/12/2018	317.978,00 €	No	Concesión directa. Normas especiales reguladoras: Decreto de concesión directa
19.02.00.458A.784.21	41978	Objetivo 01: Proteger y conservar los bienes del Patrimonio Cultural de la Región. Difundir el patrimonio histórico, artístico, etnográfico, científico y técnico de carácter mueble e inmueble de la Región	Tramitación de subvenciones de concesión directa a entidades o personas físicas dentro del Plan Director para la restauración del patrimonio cultural de Lorca. Seísmo 2011.	Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. CNAE: 91.03	31/12/2018	5.754.692,00 €	Préstamo BEI. Seísmo de Lorca 2011	Concesión directa. Normas especiales reguladoras: Decreto de concesión directa
19.02.00.458A.764.22	46154	Objetivo 01: Proteger y conservar los bienes del Patrimonio Cultural de la Región. Difundir el patrimonio histórico,	Tramitación de convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para intervenciones	Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. CNAE: 91.03	31/12/2018	500.000,00 €	No	Convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva





		artístico, etnográfico, científico y técnico de carácter mueble e inmueble de la Región	arqueológicas					
19.02.00.458A.784.21	46155	Objetivo 01: Proteger y conservar los bienes del Patrimonio Cultural de la Región. Difundir el patrimonio histórico, artístico, etnográfico, científico y técnico de carácter mueble e inmueble de la Región	Tramitación de convocatoria de subvenciones a Familias e instituciones sin ánimo de lucro de la Región de Murcia para intervenciones arqueológicas	Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. CNAE: 91.03	31/12/2018	500.000,00 €	No	Convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva
19.02.00.458B.784.21	44348	Objetivo 01: Conservar y restaurar el patrimonio histórico, bibliográfico, documental y artístico de carácter mueble de la Región de Murcia	Tramitación de subvención a la Fundación Paso Azul de Lorca para restauración de bienes muebles de la Iglesia-Convento San Francisco de Lorca	Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. CNAE: 91.03	31/12/2018	61.964,00 €	Préstamo BEI. Séismo de Lorca 2011	Concesión directa. Normas especiales reguladoras: Decreto de concesión directa
19.02.00.452A.764.20	45533	Objetivo 3. Planificación, coordinación y asesoramiento de la Red de Bibliotecas	Tramitación de subvención de concesión directa al Ayuntamiento de Lorquí para la construcción de Biblioteca Municipal	Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. CNAE: 91.05	31/12/2018	100.000,00 €	No	Concesión directa. Normas especiales reguladoras: Decreto de concesión.
19.02.00.452A.489.01	45627	Objetivo 3: Fomento y desarrollo de la lectura pública en la Región	Apoyar la creación literaria que contribuye de forma decisiva al fomento de la lectura, actividad cultural fundamental, que aporta valor y libertad a la vida de los ciudadanos de una sociedad democrática.	Grupo: Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura CNAE: R9105	2018	1.000,00€	No	Convocatoria de concurrencia competitiva





01/02/2018 16:29:48

Firmante: CEDRAN LORENTE, JAVIER

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://verificapublico.carm.es/verificapublico> (seguro de verificación (SV) 5114779af-aad3-ac6-364378948872)

Objetivo 01 Proteger y conservar los bienes del Patrimonio Cultural de la Región. Difundir el patrimonio histórico, artístico, etnográfico, científico y técnico de carácter mueble e inmueble de la Región

Indicadores de cumplimiento	Unidades de Medida
Actuaciones subvencionadas para la protección del patrimonio	Nº de proyectos subvencionados

Objetivo 02 Creación y mantenimiento de Museos

Indicadores de cumplimiento	Unidades de Medida
Actuaciones subvencionadas	Nº de actuaciones realizadas
	Nº beneficiarios

Objetivo 03 Planificación, coordinación y asesoramiento de la Red de Bibliotecas

Indicadores de cumplimiento	Unidades de Medida
Actuaciones subvencionadas	Nº de actuaciones realizadas
Becas concedidas	Nº beneficiarios

Descripción régimen seguimiento y evaluación de las líneas de subvención de acuerdo con los indicadores asignados

Se recopilará y analizará la información de las convocatorias y Decretos de concesión directa realizados.

EVALUACIÓN: Logro de objetivos propuestos, examinando las desviaciones con respecto a los indicadores y el cumplimiento de los objetivos presupuestarios





DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL

Aplicación Presupuestaria	Proyecto de gasto	Objetivo presupuestario	Objetivos y efectos a alcanzar	Área competencia afectada (Por el grupo de función según estructura económica)	Plazo para consecución objetivos	Coste 2018	Fuente financiación (externa)	Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras
19.04.00.442D.780.30	46161	Objetivo 06: apoyo cooperación agentes cadena de producción biomasa	Impulso de la cooperación entre agentes de cadena de producción forestal orientada a la obtención de biomasa procedente de los montes regionales	Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Protección del Medio Ambiente CNAE: 09.90	31/12/2018	40.000,00€	FEADER	Convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva
19.004.00.442D.780.30	43857	Objetivo 01: Prevención daños a bosques por incendios y desastres naturales	Ayudas a Montes privados para la prevención de incendios en bosques y desastres naturales	Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Protección del Medio Ambiente CNAE: 02.10	31/12/2020	460.000,00€	FEADER	Convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva

Objetivo 01 Prevención daños a bosques por incendios y desastres naturales

Indicadores de cumplimiento

Indicadores de cumplimiento	Unidades de Medida
Hidrotecnias	Mtros. Cuadrados
Vías forestales	Mtros. Lineales
Tratamientos selvícola	Hectáreas

Objetivo 06 apoyo cooperación agentes cadena de producción biomasa

Indicadores de cumplimiento

Indicadores de cumplimiento	Unidades de Medida
Proyectos para el fomento de la eficacia y ahorro energético	Nº de Proyectos

01/02/2018 16:29:48

Firmante: CEDRAN LORENTE JAVIER

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 5114779f-a0d3-ac6-364378948872





ANEXO II INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Operaciones presupuestarias según Presupuestos del Ente	PROYECTO según Presupuestos del Ente	Objetivo presupuestario	Objetivos y efectos a alcanzar (*)	Área de competencia Ley 14/2012, de creación del ITRM.	Plazo para consecución objetivos	Coste	Fuente financiación (externa)	Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras
PR 25/17	SB1 Subvenciones corrientes "Caravaca de la Cruz 2017. Año Jubilar"	01 CONSOLIDACIÓN DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO REGIONAL / d) Desarrollo Turístico	<p>Gestionar la celebración del acontecimiento de excepcional interés público "Caravaca de la Cruz 2017. Año Jubilar", promocionarlo y ejecutar determinadas acciones previstas en la programación del mismo como:</p> <p>-Cultura: se pretende profundizar en la difusión de la cultura en la Región de Murcia, y en particular en los municipios del Noroeste.</p> <p>-Deporte y salud: se pretende impulsar la imagen de El Camino de la Cruz y de la Región de Murcia como destino de turismo activo y deportivo, mediante la promoción de eventos deportivos asociados a la estrategia de la Región de Murcia en este ámbito.</p> <p>-Gastronomía: se pretende promover la imagen de Caravaca de la Cruz y el Noroeste de la Región de Murcia como destino de turismo gastronómico</p>	<p>Sección J: Información y Comunicaciones, actividades 58, 59, 60, 61, 62 y 63</p> <p>Sección R: Actividades Artísticas, Recreativas y de Entretenimiento. Actividades 90., 91, 92 y 93.</p> <p>Sección S: Otros Servicios. Actividades 94.11, 94,12, 94.91.</p>	Desde 01/01/2016 al 30/06/2018 (30 meses)	382.000€	NO	Concesión directa. Normas especiales reguladoras: Decreto de concesión directa
PR 26/17	SB1 Subvenciones corrientes "Caravaca de la Cruz 2017. Año Jubilar"	01 CONSOLIDACIÓN DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO REGIONAL / d) Desarrollo Turístico	<p>Financiar proyectos y actuaciones dirigidas a difundir a nivel nacional e internacional este evento, atender a los miles de personas que diariamente llegan a la ciudad.</p> <p>En este contexto, la Real e Ilustre Cofradía de la Santísima y Vera Cruz de Caravaca como institución encargada de la difusión y culto de la Vera Cruz, coordina una serie de actividades dirigidas a la organización de todas las celebraciones religiosas a realizar durante este año de forma conjunta con la Diócesis de Cartagena e instituciones públicas y privadas para el desarrollo del evento</p>	<p>Sección J: Información y Comunicaciones, actividades 58, 59, 60, 61, 62 y 63</p> <p>Sección R: Actividades Artísticas, Recreativas y de Entretenimiento. Actividades 90., 91, 92 y 93.</p> <p>Sección S: Otros Servicios. Actividades 94.11, 94,12, 94.91.</p>	Desde 01/01/2016 al 30/06/2018 (30 meses)	120.000€	NO	Concesión directa. Normas especiales reguladoras: Decreto de concesión directa

Objetivo 1 CONSOLIDACIÓN DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO REGIONAL / d) Desarrollo Turístico

Indicadores de cumplimiento	Unidades de Medida
<i>mero de actividades/actuaciones destinadas a fortalecer la imagen de la RM como destino turístico</i>	<i>Nº de ACTIVIDADES</i>





INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Operaciones presupuestarias según Presupuestos del Ente	PROYECTO según Presupuestos del Ente	Objetivo presupuestario	Objetivos y efectos a alcanzar (*)	Área de competencia Ley 14/2012, de creación del ICA.	Plazo para consecución objetivos	Coste	Fuente financiación (externa)	Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras
IV artículo 46	A Ayuntamientos	Apoyo a festivales municipales	Colaborar en los gastos derivados de la organización y funcionamiento de festivales de interés regional	Competencia: promoción cultural CNAE: 90.01	31/12/2018	60.000,00 €	NO	Concesión directa. Normas especiales reguladoras: Decreto de concesión Directa.
IV Artículo 46	A Fundaciones del Sector Público municipal	Apoyo a festivales municipales	Colaborar en los gastos derivados del funcionamiento de la Fundación Internacional Cante de las Minas durante el ejercicio 2018, en concreto aquellos gastos relativos a la organización y celebración del Festival Internacional del Cante de las minas, a la cátedra internacional de flamencología así como al museo cante de las minas.	Competencia: promoción cultural CNAE: 90.01	31/12/2018	75.000,00 €	NO	Concesión directa. Normas especiales reguladoras: Decreto de concesión directa
IV artículo 47	A empresas privadas	Apoyo a las industrias culturales	Profesionales artes escénicas y música de la Región de Murcia, para colaborar en los gastos de desplazamiento, alojamiento y dietas de los profesionales en los espectáculos que programen fuera de la Región de Murcia, Nacionales e Internacionales.	Competencia: promoción cultural. CNAE: 90.01	31/12/2018	100.000,00 €	NO	Convocatoria concurrencia competitiva
IV artículo 47	A empresas privadas	Apoyo a las industrias culturales	Colaborar en la investigación, producción y formación de proyecto de artes visuales de artistas locales	Competencia: promoción cultural CNAE: 90.01	31/12/2018	20.000,00 €	NO	Convocatoria concurrencia competitiva
IV artículo 47	A empresas privadas	Apoyo a las industrias culturales	Colaborar en la producción en materia de artes escénicas, música y danza	Competencia: promoción cultural. CNAE: 90.01	31/12/2018	25.000,00 €	NO	Convocatoria concurrencia competitiva





IV artículo 48	A asociaciones sin ánimo de lucro	Apoyo a las asociaciones culturales	Asociaciones culturales de la Región de Murcia, para contribuir a los gastos de desplazamiento, dietas y gastos inherentes al montaje y desarrollo de espectáculos y actuaciones culturales que se celebren en los distintos municipios de la Región de Murcia.	Competencia: promoción cultural. CNAE: 90.01	31/12/2018	150.000,00 €	NO	Convocatoria concurrencia competitiva
IV artículo 48	A Federación de bandas	Apoyo a las bandas de música	A la Federación de bandas de la Región de Murcia para el apoyo a su funcionamiento y colaboración con los gastos de bandas de música de la Región	Competencia: promoción cultural. CNAE: 90.01	31/12/2018	40.000,00 €	NO	Concesión directa. Normas especiales reguladoras: Decreto de concesión directa
IV artículo 48	A asociaciones sin ánimo de lucro	Apoyo a sostenimiento centro escénico	Colaborar en el sostenimiento del Centro Escénico de Integración Social, Infantil y Juvenil subvencionando parte de sus gastos de funcionamiento	Competencia: promoción cultural CNAE: 90.01	31/12/2018	10.000,00 €	NO	Concesión directa. Normas especiales reguladoras: Decreto de concesión directa
IV artículo 48	A asociaciones sin ánimo de lucro	Apoyo a las industrias culturales	Apoyo a la práctica del canto coral.	Competencia: promoción cultural CNAE: 90.01	31/12/2018	20.000,00 €	NO	Convocatoria concurrencia competitiva
IV artículo 48	Asociación sin animo de lucro	Apoyo a festivales municipales	Colaborar en los gastos derivados de la organización y funcionamiento de festivales de interés regional	Competencia: promoción cultural CNAE: 90.01	31/12/2018	30.000,00 €	NO	Concesión directa. Normas especiales reguladoras: Decreto de concesión Directa.
IV artículo 48	Asociación sin animo de lucro	Apoyo a la cultura de la Región	BONO CULTURAL	Competencia: promoción cultural CNAE: 90.01	31/12/2018	400.000,00 €	NO	Convocatoria especial concurrencia
VII artículo 76	A Ayto Archena	Apoyo a infraestructuras culturales municipales	5ª Fase de la adecuación del Cine-Teatro de la Villa para la habilitar este edificio para realizar en él, como actividad principal, representaciones y actuaciones teatrales, musicales o de danza.	Competencia: promoción cultural. CNAE: 90.01	31/12/2018	50.000,00 €	SI	Concesión directa. Normas especiales reguladoras: Decreto de concesión directa, anualidad 2018
II artículo 76	A Ayto Lorqui	Apoyo a infraestructuras culturales municipales	Redacción del proyecto técnico y construcción de un Centro de Promoción Cultural.	Competencia: promoción cultural CNAE: 90.01	31/12/2018	450.000,00 €	SI	Concesión directa. Normas especiales reguladoras: Decreto de concesión directa, anualidad 2018





VII artículo 76	A Ayto Mazarrón	Apoyo a infraestructuras culturales municipales	Construcción de un Centro Cultural multifuncional para disponer de una infraestructura polivalente en materia de cultura.	Competencia: promoción cultural CNAE: 90.01	31/12/2018	500.000,00 €	SI	Concesión directa. Normas especiales reguladoras: Decreto de concesión directa, anualidad 2018
VII artículo 78	A asociaciones sin ánimo de lucro	Apoyo a construcción centro escénico	Finalización de la construcción y equipamiento del "Centro Escénico de Integración Social, Infantil y Juvenil".	Competencia: promoción cultural CNAE: 90.01	31/12/2022	30.000,00 €	NO	Concesión directa. Normas especiales reguladoras: Decreto de concesión directa, anualidad 2018

Objetivo 1 Apoyo a las industrias culturales, asociaciones, festivales municipales, bandas de música y al folklore de la Región

Indicadores de cumplimiento	Unidades de Medida
Beneficiarios	Nº de beneficiarios

Descripción régimen seguimiento y evaluación de la línea de subvención de acuerdo con los indicadores asignados

Informes Periódicos conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras

Objetivo 2 Apoyo a infraestructuras culturales de Ayuntamientos y Asociaciones Culturales

Indicadores de cumplimiento	Unidades de Medida
Ayuntamientos	Nº de Ayuntamientos
Asociaciones Culturales	Nº de Asociaciones

Descripción régimen seguimiento y evaluación de las líneas de subvención de acuerdo con los indicadores asignados

Visitas in situ periódicas por Técnicos

01/02/2018 16:29:48

Firmante: CEDRAN LORENTE, JAVIER

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <http://sede.carm.es/verificaci3n> introduciendo el código de verificación (CV) 51142794-0003-06-364378948872

